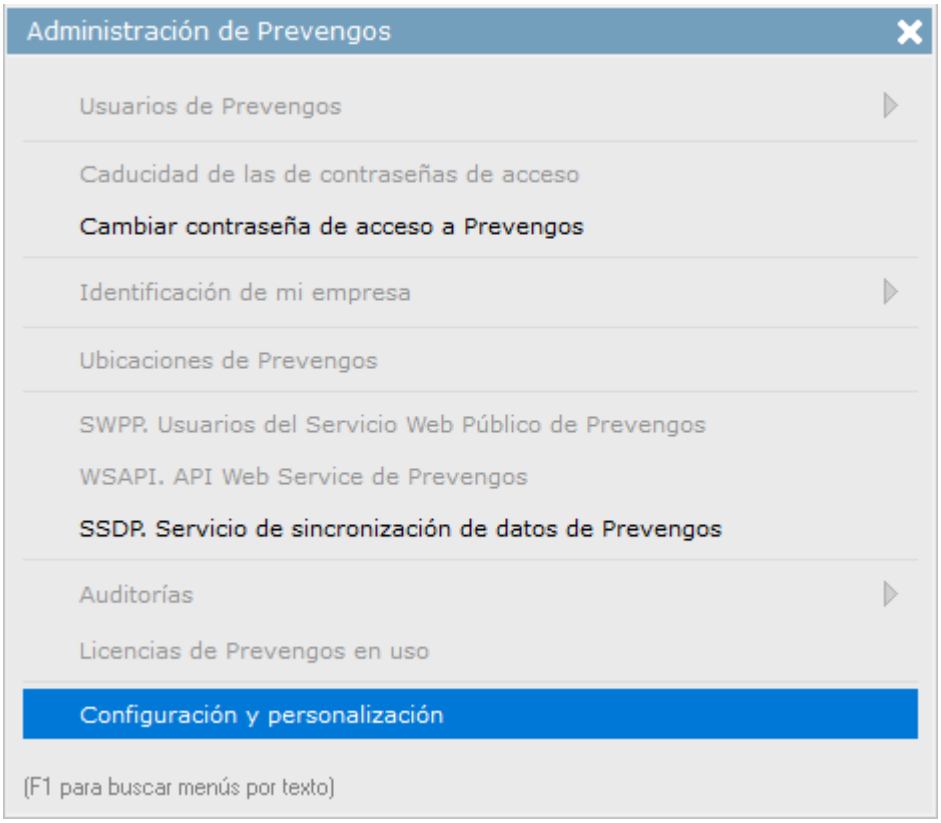
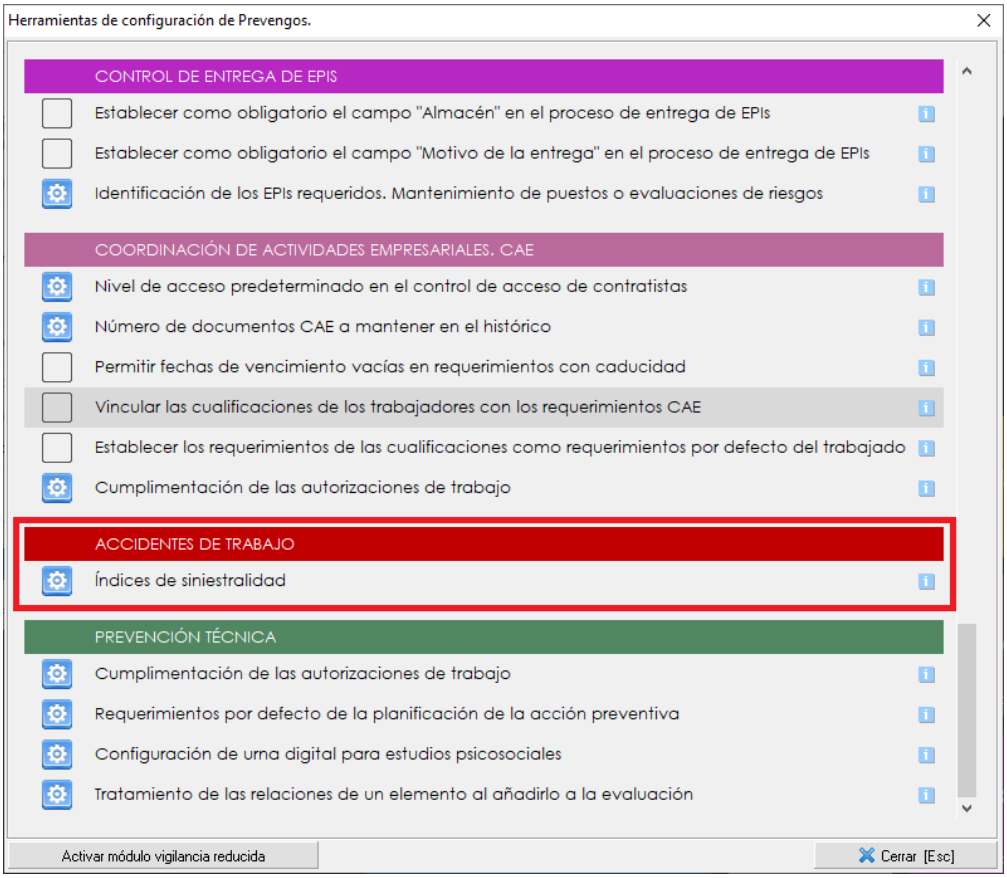
Configuraciones módulo de accidentes

1. Introducción

Prevengos dispone de una configuración general donde encontramos diferentes configuraciones por cada módulo existente en Prevengos. Estas opciones las encontramos en la pantalla principal de Prevengos, dentro del menú superior ***Configuración > Configuración y personalización***, tal y como vemos en la siguiente imagen:



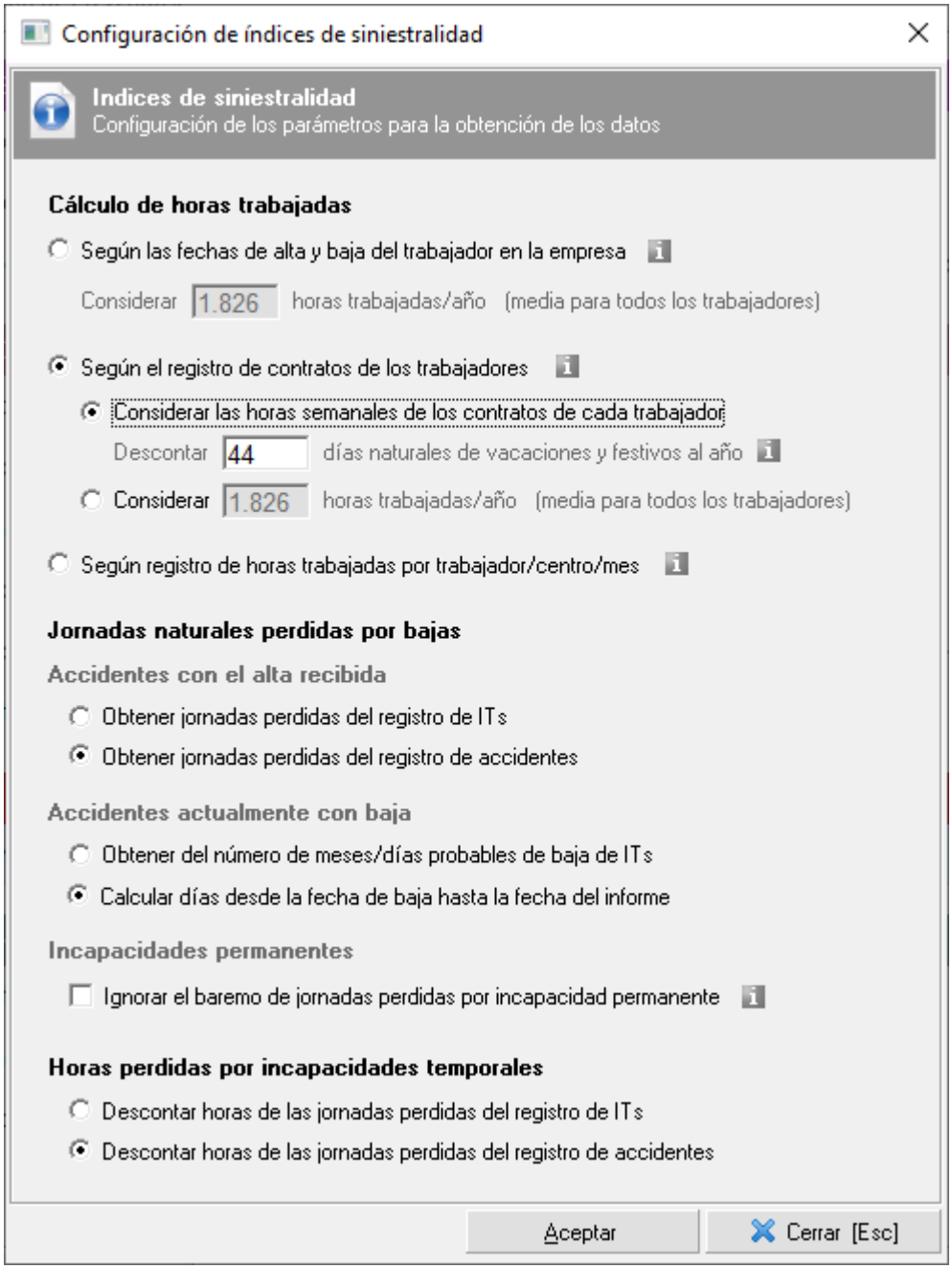
Una vez ejecutada esta opción se nos muestra una ventana con todas las configuraciones existentes en los diferentes módulos de Prevengos, en nuestro caso nos interesa la parte del módulo de 'Accidentes de trabajo', por lo que tendremos que bajar el scroll hasta que lo veamos en pantalla, tal y como apreciamos resaltada en la siguiente imagen:



En el caso de los accidentes de trabajo solo disponemos de una opción, Índices de siniestralidad, que trataremos en el siguiente punto

2. Índices de Siniestralidad

Esta configuración nos permite configurar de dónde se obtendrán los datos para el cálculo de los índices de siniestralidad. Accederemos a la herramienta mediante el icono mostrándose la pantalla de configuración, similar a la siguiente imagen:



Dentro de esta ventana encontramos 3 grupos principales, vamos a detallarlos para tener claro las opciones que nos interese seleccionar:

- **Cálculo de horas trabajadas.** Dentro de este apartado disponemos de 3 opciones:
 - Según las fechas de alta y baja del trabajador en la empresa, para lo que se tienen en cuenta los días naturales trabajados en los que se dividirá las horas trabajadas por año indicadas en el cuadro correspondiente.
 - Según el registro de contratos de los trabajadores donde podemos considerar una cantidad de horas semanales o de horas trabajadas al año. Esta opción obtiene el número de días naturales trabajados en el periodo del apartado de 'Datos contractuales' de la ficha de cada trabajador.
 - Según registro de horas trabajadas por trabajador/centro/mes. Esta opción obtiene la información de días naturales y horas trabajadas del registro de 'Horas trabajadas/mes' indicadas en los datos contractuales de la ficha de cada trabajador. En la obtención del número de días naturales trabajados se considerarán todos los días del mes de aquellos meses que tengan horas registradas.
- **Jornadas naturales perdidas por bajas**. Dentro de este apartado debe indicar cómo calcular las jornadas perdidas según el estado de la baja del accidentado:
 - En el caso de accidentes con el alta recibida, podrá obtener las jornadas perdidas según el registro de ITs o según el registro de accidentes.

 - En el caso de accidentes actualmente con baja puede obtener el número de meses/días probables de baja del registro de ITs o se calculan los días desde la fecha de baja hasta la fecha del informe de la investigación del accidente.
 - En el caso de incapacidades permanentes puede marcar que se ignoren para el baremo de jornadas perdidas. Esta opción permite excluir del cálculo de jornadas perdidas el número de días asociado a las distintas incapacidades permanentes.
- **Horas perdidas por incapacidades temporales**. Podemos seleccionar si descontar horas de las jornadas perdidas según el registro de ITs o según el registro de accidentes.